



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0810-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 25 de Octubre de 2018.

#### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

##### VISTO:

- ✓ Oficio N° 187-2018-GORE-ICA-RED SALUDII CH/P/CSPUEBLO NUEVO, de fecha 12 de Octubre de 2018

##### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según Ley N° 29124 – Ley que establece la cogestión y Participación Ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, Decreto Supremo N° 017-2008-SA donde se aprueba el Reglamento de dicha Ley, en el Capítulo III funciones del Gobierno Local Artículo 16 Inciso b) dice: “Designar a través de un documento a su representante de la Asamblea General del CLAS”.

Que, mediante Oficio N° 187-2018-GORE-ICA-RED SALUD II CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 12 de Octubre de 2018, emitido por Luis M. Chávez Martínez Presidente del CLAS del Centro de Salud - Pueblo Nuevo, quien solicita se designe a un representante para que sea miembro de la Asamblea General y Concejo Directivo.

Que, el objeto principal es de contribuir a ampliar la cobertura, mejorar la calidad y acceso equitativo a los servicios de salud, y generar mejores condiciones sanitarias con participación de la comunidad organizada, en el marco de la garantía del ejercicio del derecho a la salud, en concordancia con el proceso de descentralización.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

##### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a la **Sra. ZOILA VANESSA DEL AGUILA ANGULO** como Representante de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en la Asamblea General de la Comunidad Local de Administración de Salud CLAS del Centro de Salud – Pueblo Nuevo.



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dejar sin efecto cualquier documento que se anteponga a la presente, encargando a la Secretaria para que haga de conocimiento la presente disposición municipal al Área Administrativa de la Municipalidad y a la Institución correspondiente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)

- c.c.
- ❖ Interesado
  - ❖ Archivo

004613